

DECRETO N° : 647

MAT. : APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO, 06 de Junio de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. [REDACTED]
2. El Contrato de Trabajo N°444 de Fecha 25.04.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Pamela Andrea Ulloa Garrido, desde el 06.05.2022 al 04.06.2022.
3. La Modificación del Contrato de Trabajo N°541 de fecha 06.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Gladys Yesenia Moya Zambrano desde el 06.05.2022 al 04.06.2022.
4. La Modificación del Contrato de Trabajo N°647 de fecha 06.06.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Gladys Yesenia Moya Zambrano desde el 05.06.2022 al 04.07.2022.
5. La necesidad de contratar una Asistente de Párvulos de reemplazo para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

• **PAMELA ANDREA ULLOA GARRIDO** RUT N° [REDACTED]

2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **05 de Junio de 2022 hasta el 04 de Julio de 2022** y su costo será financiado con cargo al Presupuesto del área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR.CDV.JRV/oc
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE